



**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251**

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC) REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN :
METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
167
Fecha de Aprobación
13 OCT. 2010
ROL S.I.I
5573 - 06

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 3284/10 de fecha 10.09.2010
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 3284/10 de fecha 10.09.2010
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Solo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 884 de fecha 13 OCT. 2010 de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DE 72.00 m2 EN 1 PISO DE CLASE C-4(36,00 m2) Y E-4(36,00 m2), ACOGIDA AL DFL N°2/59 ubicada en VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF GAC - OVALLE N° 3175 Calle/Avenida/Pasaje Lote N° 35 manzana 5 localidad o loteo SAN CRISTOBAL sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MYRIAM CAMPAÑA QUINTANA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
SILVIO GEROLDI IGLESIAS	

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

RBM/MLP/mlp_05.10.10

PAGADO

CARLOS REYES MORALES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE